



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 0075

Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 561 de 2006

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 2869 del 05 de Diciembre de 2.006, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **GABRIEL ARTURO CARDENAS SANABRIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.401.695 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Oficina Asesora de Planeación Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 09 de Enero de 2.005 y el 08 de Enero de 2.006, a partir del 15 de Enero de 2.007.

Que mediante Resolución No. 2982 del 29 de Diciembre de 2.006, se le aplazaron hasta nueva fecha, por la implementación de la reforma administrativa Distrital, quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que el citado funcionario solicita el disfrute de las citadas vacaciones a partir del 19 de Enero de 2.007.

Que mediante Resolución No. 0033 del 16 de Enero de 2.007, se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones al Doctor **GABRIEL ARTURO CARDENAS SANABRIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.401.695 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Oficina Asesora de Planeación Corporativa de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 09 de Enero de 2.005 y el 08 de Enero de 2.006, a partir del 19 de Enero de 2.007.

Que mediante memorando de fecha 23 de Enero de 2.007, el Doctor Alberto Mosquera Bernal, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Corporativa de la Secretaría, solicita se interrumpa, por necesidades del servicio a partir del 26 de Enero de 2.007 el disfrute de las citadas vacaciones, quedándole pendiente por disfrutar Diez (10) días hábiles, indicando como nueva fecha de disfrute el día 08 de Junio de 2.007.

Que de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 15 del Decreto No. 1045 de 1978, es procedente autorizar la interrupción de las citadas vacaciones.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Interrumpir a partir del 26 de Enero de 2.007, por necesidades del servicio, las vacaciones concedidas al Doctor **GABRIEL ARTURO CARDENAS SANABRIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.401.695 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 24 de la Oficina Asesora de Planeación Corporativa de la Secretaría, quedándole pendiente por disfrutar Diez (10) días hábiles, los cuales disfrutará a partir del 08 de Junio de 2.007.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Continuación de la Resolución No. 0075

Por la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones

ARTICULO SEGUNDO. El funcionario deberá reintegrarse a sus labores el día 26 de Junio de 2.007.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 29 ENE 2007


NANCY SANABRIA ROJAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez
Revisó y aprobó: Nancy Sanabria Rojas

